180

Sepan quantos esta carta bieren como yo
miguel ebrael mercader ~~fla~~ aleman vezino
de la cuidad de lincique que es en el reyno de
polonia estante al presente en esta villa san
Juan del puerto otorgo e conozco que doy
e otorgo todo mi poder cumplido quan bas
tante de derecho se rrequiere e es nesesario
a diego gomes carrasco vezino desta dha villa e
consul de las naciones especialmente para
que por mi y en mi nonbre e como yo mismo pue
da rresçibir aver e cobrar todas e quales
quier mercadurias que estan dentro e fuera
de la nao que se perdio en cabo junto a
la villa de guelva que me binieron dirigida e
consinada de lus certidos de alemania
cargada de senteno e con doze cientos tri
pitrapes e del rrecabdo de todo ello
de sus cartas e de las de pago
e de finiquito e asimismo pueda
hazer sacar e saque de la dha nao quales
quier mercadurias e consertarse con qua
les barqueros e otras personas que
saquen las dhas mercadurias e les prome
ter el premio e premios que quisiere
por el trabajo asi de contado como
de las mesmas mercadurias que salla
ren sacaren de dentro de la dha nao
e todo ello e lo que le quedare por ello
e cobro e lo bender a quales q

que yo el escrivano publico doy
fee que lo conosco lo firmo de su nom
bre en el registro siendo testigos
Rodrigo Sanchez Muñoz y Rodrigo
Sanchez el mozo y Gonçalo Gomez vecinos
de [illegible] Miguel [illegible] Antonio Galindo
escrivano publico [illegible]

Yo Antonio Galindo [illegible] escrivano publico del [illegible] San Juan de [illegible] presente fui [illegible] y hize mi signo [illegible]

Antonio Galindo
[illegible]